

MUNICIPIO DE TENABO 2021-2024
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONTRATO NO. MT-DA-FORTAMUNDF- ADQ-01-2023

Contrato de equipamiento de Motocarros, que celebran por una parte el Municipio de Tenabo, representado en este acto por **Álvaro Armando Moo Ku**, en su carácter de Director de Administración, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Municipio" y por la otra parte la persona física, representada en este acto por el ciudadano **Irving Omar Euan Panti**, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1. Declara "El Municipio" a través de su representante:

1.1. Que de acuerdo con los artículos 115 fracciones I,II,II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 102, 105 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Campeche, 34 fracción XXII del reglamento de la administración pública del municipio de Tenabo, Tenabo es un Municipio Libre y Soberano que forma parte integrante del Estado de Campeche, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Municipio suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con el Estado, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2. Que Álvaro Armando Moo Ku, comparece en su carácter de Director de Administración, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Municipio de Tenabo, el día 01 de octubre de 2021, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto en la normatividad vigente.

1.3.- Que mediante oficios MTE/RM/ADMON/05/2023 recibidos el 10 de enero de 2023, firmados por el C. Isidro Chan Uc, Titular de la subdirección de recursos materiales, solicitó la adquisición de diversos bienes, para destinarse a diversas direcciones del Municipio de Tenabo.

1.4. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenabo, para el ejercicio fiscal 2023, la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Adjudicación directa.

1.5. Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Ejercicio Fiscal 2023.

1.6. Que tiene establecido su domicilio en la calle 19, Sin número, entre calle 8 y 10, colonia Centro, código postal 24700, Tenabo, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.7. Nombre del proyecto: adquisición de 4 motocarros nuevos modelo 2022, asignados a las direcciones de servicios públicos, recursos materiales, protección civil y agua potable, en el municipio de Tenabo.

MUNICIPIO DE TENABO 2021-2024
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONTRATO NO. MT-DA-FORTAMUNDF- ADQ-01-2023

- 1.8. Que su Registro Federal de Contribuyentes: MET-740101-193
2. Declara "El Proveedor" a través de su representante:
- 2.1.- Ser una persona física quien acredita su personalidad con credencial de elector, con clave de elector **ENPNIR88030804H300**, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.
- 2.2. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.
- 2.3. Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio calle tamarindo Numero 192 Colonia Esperanza C.P. 24080 Campeche, Campeche, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **EUPI880308TT8**.
3. De ambas partes:
- 3.1. Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto: "El Municipio" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
1	MOTOCICLETAS HEAVY-B 2022 MOTOCICLETA NUEVA MODELO HEAVY-B MOTOR 150 C.C. 10.5 H.P. MONOCILINDRO, 4 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE, TRANSMISION ESTANDAR 5 VELOCIDADES CON REVERSA, NO. MOTOR: FK162FMJFM100411, CHASIS: 3CUM2AHB3NX000469, MODELO: 2022, COLOR: BLANCO PEDIMENTO: N/A	\$ 70,043.11

MUNICIPIO DE TENABO 2021-2024
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONTRATO NO. MT-DA-FORTAMUNDF- ADQ-01-2023

1	MOTOCICLETAS HEAVY-B 2022 MOTOCICLETA NUEVA MODELOHEAVY-B MOTOR 150 C.C. 10.5 H.P. MONOCILINDRO,4 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE, TRANSMISIONESTANDAR 5 VELOCIDADES CON REVERSA, NO.MOTOR: FK162FMJFM100541, CHASIS:3CUM2AHB2NX000589, MODELO: 2022, COLOR:BLANCO	\$ 70,043.10
1	MOTOCICLETAS HEAVY-B 2022 MOTOCICLETA NUEVA MODELOHEAVY-B MOTOR 150 C.C. 10.5 H.P. MONOCILINDRO,4 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE, TRANSMISIONESTANDAR 5 VELOCIDADES CON REVERSA, NO.MOTOR: FK162FMJFM100563, CHASIS:3CUM2AHB4NX000514, MODELO: 2022, COLOR:BLANCO	\$ 70,043.10
1	MOTOCICLETAS MOTOCICLETAS HEAVY-B 2022 MOTOCICLETA NUEVA MODELOHEAVY-B MOTOR 150 C.C. 10.5 H.P. MONOCILINDRO,4 TIEMPOS, ENFRIADO POR AIRE, TRANSMISIONESTANDAR 5 VELOCIDADES CON REVERSA, NO. MOTOR: FK162FMJFM100495, CHASIS:3CUM2AHB7NX000507, MODELO: 2022, COLOR BLANCO.	\$ 70,043.10
	SUBTOTAL	\$ 280,172.41
	IVA	\$ 44,827.59
	TOTAL	\$ 325,000.00

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$325,000.00 (Son: Trescientos Veinticinco Mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera. Plazo, vigencia y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes en un plazo máximo de 15 (Quince) días naturales, todos contados a partir de la firma presente contrato. Por lo cual la fecha de inicio es el día 31 de enero de 2023, con un plazo vigente hasta el día 8 de junio de 2023 .

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta. Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de

MUNICIPIO DE TENABO 2021-2024
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONTRATO NO. MT-DA-FORTAMUNDF- ADQ-01-2023

conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección Administración, para su autorización.

Quinta. Forma de pago: Los bienes serán pagados mediante cuatro parcialidades de \$81,250.00 (Son: Ochenta y un Mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), la primera correspondiente al 25% del monto total ofertado, contra entrega de la totalidad de los bienes, a satisfacción de "El Municipio" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Municipio" y el 75% restante se pagará en tres parcialidades.

Sexta. Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá (n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida(s) por el monto total establecido en la cláusula primera del presente contrato, la(s) cual (es) deberá (n) incluir los números de serie de cada uno de los bienes en caso que corresponda.

Séptima. Lugar de entrega de los bienes: La recepción de los bienes motivo del presente contrato será total por localidad, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizarán en los lugares que a continuación se señalan; o en los domicilios que para tales efectos determine "El Municipio", reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Octava. - Administradores del contrato, vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Municipio": "El Municipio" designa como administradores del contrato y responsables para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al servidor público Isidro Cruz Chan Uc, de la Subdirección de Recursos Materiales; o por el personal que estos mismos designen, quienes deberán en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los mismos.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes a los servidores público indicados en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Novena. Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Municipio" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantías requeridas por "El Municipio".

Décima. Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente

MUNICIPIO DE TENABO 2021-2024
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONTRATO NO. MT-DA-FORTAMUNDF- ADQ-01-2023

podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima primera. "El Proveedor se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda. Suspensión temporal del contrato: "El Municipio podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera. Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente motivo de este contrato "El Municipio" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Municipio" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectivas las garantías.

Décima cuarta. Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Municipio" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Municipio", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Municipio" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Municipio" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

"El Municipio" podrá en cualquier momento, rescindir cuando administrativamente este contrato "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor las garantías señaladas en el presente instrumento contractual.

Décima quinta. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta. Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

MUNICIPIO DE TENABO 2021-2024
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONTRATO NO. MT-DA-FORTAMUNDF- ADQ-01-2023

Décima séptima. Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 16 de enero de 2023.

Por el Municipio

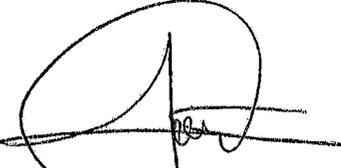
C. Alvaro Armando Moo Ku
Director de Administración.

Por el Proveedor

C. Irving Omar Euan Panti
Proveedor.

Testigos


C.P. Jose Miguel Canche
Monroy
Tesorero Municipal.


C. Isidro Cruz Chan Uc
Subdirector de Recursos
Materiales.